RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0008 - 2022-MDC/A.

Cajaruro, 04 de enero de 2022.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cajaruro.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 8° de la de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que corresponde a cada municipalidad organizar su administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto y, según su artículo 26° la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley Nº 27444;

Que, en ese marco normativo, mediante Ordenanza N° 004-2021-MDC de fecha 28 de abril de 2021, el Concejo Municipal aprobó la modificación de la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y con Ordenanza N° 007-2021-MDC de fecha 12 de julio de 2021, el Concejo Municipal aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP-P, de la Municipalidad Distrital de Cajaruro, en el marco de la modernización del Estado y conforme al Decreto Supremo N° 054-2018-PCM que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado;

Que, en ese sentido se estima necesario designar al Servidor Municipal Tec. Feliberto Torres Fernández, en el cargo estructural de Sub Gerente de Comercio, Licencias y Control Sanitario, previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP de la Municipalidad Distrital de Cajaruro;

Por las consideraciones expuestas, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y con las atribuciones en la ley orgánica de municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **DESIGNAR** con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2022, al servidor Municipal **TEC. FELIBERTO TORRES FERNÁNDEZ,** como **SUB GERENTE DE COMERCIO, LICENCIAS Y CONTROL SANITARIA**, de la Municipalidad Distrital de Cajaruro, notificándole para los fines correspondientes.

ARTICULO SEGUNDO.- El Jefe de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Cajaruro realizará las acciones necesarias para la implementación de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO
UTCUBAMBA - AMAZONAS
Abog. Hildebrando Tineo Díaz
ALCALDE